



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SDA

Referencia: SDA19P02

Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB).

Indice

1.- Objeto del Contrato	3
1.1.- Categoría 1: Reforma de zonas verdes	3
1.2.- Categoría 2: Obra civil	4
1.3.- Categoría 3: Obras de construcción	4
1.4.- Categoría 4: Mantenimiento de firmes y carril bici	6
1.5.- Categoría 5: Reparación de elementos metálicos	6
1.6.- Categoría 6: Señalización y marcas viales	7
2.- Condiciones generales de los materiales	8
3.- Materiales que no reúnan las condiciones	8
4.- Cuestiones técnicas no contempladas	9
5.- Condiciones de ejecución de las obras	9
6.- Organización y policía de las obras	9
7.- Interferencia con la explotación portuaria	10
8.- Señalización de las obras durante su ejecución	10

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

9.- Servicios afectados.....	10
10.- Acta de replanteo.....	10
11.- Recepción de los trabajos	11
12.- Medidas de Seguridad	12
13.- Garantía.....	13
14.- Cumplimiento de normativa.	13
15.- Condiciones particulares.....	16
16.- Control de Calidad.....	16
17.- Personal adscrito a las obras.....	17
18.- Subcontratación	17
19.- Relaciones valoradas y certificaciones.....	17

PPTP Expte: Ref SDA1902 “Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Balears (APB)”

2





Referencia: SDA19P02

Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB).

1.- Objeto del Contrato

El Objeto del Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante SDA) es el señalado en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones que rige el presente SDA.

En este SDA están incluidas todas aquellas obras de reforma y reparación descritas en las distintas categorías que lo componen.

Las ofertas deberán incluir el traslado de personal y transporte y acopio de maquinaria y materiales necesarios al Puerto de Palma y deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas que se describan en cada una de las licitaciones que se hagan basadas en este SDA.

Se definen para el presente SDA, las siguientes categorías en atención a su naturaleza:

1.1.- Categoría 1: Reforma de zonas verdes

Actuaciones de reparación de redes de riego y reforma de zonas verdes, en la zona de dominio público del Puerto de Palma, que incluye, entre otros, trabajos de:

- Implantación de sistemas de riego:
 - Actuaciones previas: demoliciones, zanjas, relleno de zanjas y pavimentación en aceras, asfalto o jardines mediante su reimplantación.
 - Instalación de riego: emisores, tuberías, válvulas, arquetas, accesorios y automatización.

- Mejora de zonas ajardinadas mediante el replantado de especies vegetales:

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



- Preparación del terreno para la siembra y/o resiembra de césped.
- Preparación del terreno para la plantación de setos.
- Preparación del terreno para la plantación de parterres e isletas.
- Resiembra y siembra de césped.
- Plantación de setos y arbustos.
- Elaboración de macizos y parterres.
- Plantación de árboles y/o palmeras
- Aporte de tierra vegetal
- Aporte de grava volcánica en parterres e isletas.

1.2.- Categoría 2: Obra civil

Actuaciones de reparación en obra civil, en la zona de dominio público del Puerto de Palma, que incluye, entre otros, trabajos de:

- Demoliciones, movimiento de tierras, pavimentos, aceras, alcorques, señalización, rellenos, hormigones, tuberías, entubados, bocas de riego, arquetas y alumbrado público, obras de fábrica, cercados, acometidas de agua y eléctricas, urbanización exterior, iluminación, mobiliario urbano, hornacinas, protecciones y señalización, etc...
- Instalación/colocación de cerramientos de reja metálica o de cualquier tipo.
- Colocación de defensas, bolardos y norays.
- Reparación y recolocación de escollera.
- Reparación, colocación/recolocación de trenes de fondeo
- Instalación/ colocación de báculos de alumbrado, farolas, luces.

1.3.- Categoría 3: Obras de construcción

Actuaciones de reparaciones en obras de construcción en la zona de dominio público del Puerto de Palma:

- Demoliciones de cubiertas, forjados, hormigones, cimentaciones, pavimentos, revestimientos, fábricas, saneamiento, carpintería y cerrajería, instalaciones, carga y recogida de escombros, cantería y estructuras de acero.
- Movimiento de tierras: Desmontes, zanjas, pozos, entibaciones, rellenos y terraplenados, carga y transporte y estabilización de taludes.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



- Hormigones: Pilotes, cimentaciones, muros de contención, pilares, jácenas y zunchos y placas de escalera.
- Forjados pretensados, semirresistentes, semirresistentes pretensados (T-12), reticulares y losas macizas, madera y placas alveolares.
- Estructuras metálicas: pilares, jácenas, zancas de escalera y forjados.
- Cubiertas: Bases de cubiertas, teja árabe, teja de hormigón, teja cerámica mixta, azoteas a la catalana, fibrocemento, cubiertas planas y juntas de dilatación.
- Fábricas y tabiques de marés, de bloque de hormigón, de bloque de hormigón de marés, de bloque de arlita, fábrica de ladrillo, tabiques, tabiques prefabricados y peldañeados.
- Red de saneamiento y ventilación: Albañales, arquetas y pozos, depuración, colectores colgados, bajantes, canalones, ventilación, gárgolas, sumideros y desagües, sistemas de ventilación.
- Revocos y enlucidos: Enfoscados, morteros naturales, guarnecidos y enlucidos, falsos techos, matarrincones y cortineros, morteros monocapa y fachadas SATE.
- Solados y alicatados: Bases para embaldosar, terrazo pulido o cepillado, alfarería, cerámica, gres, aceras, piedra natural, rodapiés, alicatados, hidráulicas, microcemento y fachada ventilada.
- Cantería y piedra artificial: Mampostería, aplacados, vierteaguas, jambas y dinteles, escaleras, celosías, balaustradas, encimeras, cornisas, esquinas, pilares y columnas.
- Aislamientos: Térmicos paredes y techos, cubiertas y fontanería y calefacción.
- Firmes y pavimentos: soleras, adoquinados y bordillos
- Obras varias y albañilería: recibo de marcos y persianas, rozas, sanitarios y ayudas industriales.
- Carpintería de madera: Ventanas fijas, ventanas practicables, puertas balconeras, puertas de entrada, puertas de paso, armarios, persianas y puertas RF.
- Cerrajería: Hierro y acero inoxidable, aluminio, puertas enrollables, rejillas, carpintería de PVC, persianas de aluminio y claraboyas.
- Fontanería y gas, aparatos sanitarios, calentadores, grupos de presión, depósitos, etc...
- Calefacción: radiadores de hierro fundido, radiadores de chapa de acero, paneles doble convectores chapa, radiadores fundición de aluminio, aerotermos, ramales, calderas, accesorios, radiadores eléctricos, depósitos de combustible, suelo radiante agua caliente.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



- Electricidad y telecomunicaciones: Cuadros y derivación individual, instalación interior, toma de tierra, antenas y porteros automáticos, iluminación, instalaciones de telecomunicaciones, instalaciones antiintrusión y pararrayos.
- Energía solar térmica y fotovoltaica.
- Aire Acondicionado: Conjuntos Split, conjuntos multi-split, bombas de calor, fancolis, geotermia, rejillas y conductos.
- Aparatos elevadores: Ascensores, escaleras móviles y plataformas elevadoras.
- Contraincendios: Sistemas de detección de incendios, sistemas de extinción de incendios y luminarias de emergencia.
- Acristalamientos: vidrio flotado, vidrio mate, acristalamientos múltiples con cámara, vidrios de seguridad, vidrios colados traslúcidos, bloques de vidrio, vidrios templados y plateados (espejos).
- Pintura y revestimientos: pintura sobre metal, pintura de bolardos y norays, pintura de cantiles, pintura exteriores, pintura interiores, pintura sobre madera, empapelado y corcho, pinturas de protección.
- Pavimentos de madera: parquet, parquet flotante, tarima maciza rastrelada, rodapiés,
- Resto de actuaciones de reparación de obras en edificios y sus elementos asociados como pueden ser las cornisas, aleros, chimeneas, claraboyas, ventanas, fachadas, canales y sistemas de drenaje, etc...

1.4.- Categoría 4: Mantenimiento de firmes y carril bici

Actuaciones de mantenimiento y/o reparación de firmes y de carril bici, en la zona de dominio público del Puerto de Palma, que incluye, entre otros, trabajos de:

- Demolición, excavación, fresado, hormigón, extendido de macadam, capa de rodadura M.B.C. Tipo AC16 SURF 50/70 (S-12) de 4 cm de espesor, riego de adherencia, pintado de carril bici con 2 manos de pintura roja, etc...

1.5.- Categoría 5: Reparación de elementos metálicos

Actuaciones de mantenimiento y/o reparación en los elementos metálicos en las edificaciones e instalaciones en gestión directa de la APB o Estaciones Marítimas del Puerto de Palma, que incluye, entre otros, trabajos de:

- Reparación de las barandillas.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



- Reparación de planchas metálicas.
- Reparación y colocación de defensas de rodillo sitas en diversas zonas del puerto de Palma, incluyendo la reparación de las cadenas, cáncamos, grilletes y la ejecución de los nuevos anclajes al cantil.
- Reparación y colocación de defensas de escudo sitas en diversas zonas del puerto de Palma, cuyo trabajo consiste en:
 - Retirada y traslado a punto de reparación y posterior recolocación de las misma, el saneamiento mediante chorreado de arena de toda la parte metálica de su estructura, el repintado con pintura epóxica para ambientes marinos y patente anti-incrustaciones en la parte sumergida de la misma, la sustitución de cadenas, tornillos o cáncamos averiados o desgastados que suministrará la APB, la revisión y sustitución de los elementos de caucho, o teflón del escudo si procede (a suministrar por la APB), el suministro y colocación de cátodo anti-corrosión de zinc, terminada.
- Otros trabajos de reparación de elementos metálicos:
 - Placas de anclaje, reja metálica, desmontaje de cierre metálico enrollable, carpintería de aluminio anodizado natural y bronce, lacado en blanco, barandillas de acero inoxidable, Block para puerta cortafuegos de madera, cerramiento con malla de simple torsión, canalón circular acero galvanizado, estructura metálica para forjado unidireccional a base de viguetas metálicas, bovedillas, capa de compresión de hormigón armado, malla electrosoldada, chapado de paramentos con forro de piedra, carpintería de aluminio, etc...

1.6.- Categoría 6: Señalización y marcas viales

Actuaciones de mantenimiento de la señalización vertical y pintura horizontal en la red de viales de diferentes tipos tanto para vehículos como bicicletas, y diversas zonas de aparcamiento regulado, en las instalaciones portuarias de la Dársena de Ca'n Barbará, el Club de Mar y muelles de Poniente, Paseo marítimo, Es Jonquet, La lonja, Muelle viejo y nuevo, y el Portitxol en la zona de servicio de la APB o Estaciones Marítimas del Puerto de Palma, que incluye, entre otros, trabajos de pintado/repintado de la señalización horizontal, reparación/sustitución de la señalización vertical y elementos de protección, en las calles, viales, carriles bici, plazas, travesías, zonas de aparcamiento etc..., a que el mismo se refiere, o a otras que por conveniencias de la APB se efectúen en sustitución de las proyectadas o

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



como ampliación de aquéllas y que a juicio del Departamento de Conservación, deban realizarse, así como el suministro y colocación de elementos de protección y señalización vertical, en el ámbito del Puerto de Palma de Mallorca.

2.- Condiciones generales de los materiales

Las condiciones de los materiales se definirán posteriormente en cada uno de los contratos basados. Éstos deberán ajustarse a las especificaciones de cada uno de los contratos basados.

Los materiales serán reconocidos antes de su puesta en obra por la Dirección Facultativa, sin cuya aprobación no podrán emplearse en dicha obra.

Cuantos materiales se empleen en los diferentes contratos basados, reunirán las condiciones de calidad exigidas en cada uno de ellos.

El acopio de materiales a pie de obra no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Director Facultativo. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la obra.

El Contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para la aprobación del Director Facultativo. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del Contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado. Por consiguiente, el Director Facultativo o persona en quien delegue puede mandar retirar aquellos materiales que, aun estando colocados, presenten defectos no observados en el reconocimiento.

3.- Materiales que no reúnan las condiciones

Cuando por no reunir las condiciones exigidas en los contratos basados correspondientes, sea rechazada cualquier partida de material por el Director Facultativo, el Contratista deberá proceder a retirarla de obra en el plazo máximo de diez (10) días contados desde la fecha en que le sea comunicado tal extremo.

Si no lo hiciera en dicho término el Director Facultativo podrá disponer la retirada del material rechazado por oficio y por cuenta y riesgo del Contratista.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



4.- Cuestiones técnicas no contempladas

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento servirán de pautas las normas técnicas promulgadas por el **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** en primer lugar, por la reglamentación técnica de aplicación en segundo lugar, y la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

Cualquier discrepancia, que ello no obstante, pueda surgir entre el Director Facultativo y el Contratista, será resuelta por el Director Facultativo de las Obras designado por la APB.

5.- Condiciones de ejecución de las obras

Las obras se efectuarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y al Expediente que sirva de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere al Contratista el Director Facultativo, que serán de obligado cumplimiento para aquel siempre que lo sean por escrito.

El Contratista es completamente responsable de la elección del lugar de emplazamiento de los recintos de acopio, talleres, almacenes y parque de maquinaria, sin que pueda contar para ello con superficies o lugares comprendidos en el actual recinto portuario sin la previa aprobación y sin que tenga derecho a reclamación alguna por este hecho o por la necesidad o conveniencia de cambiar todos o alguno de los emplazamientos antes o después de iniciados los trabajos.

Las superficies ocupadas del recinto portuario para el desarrollo de los trabajos, que se encuentren recogidas en el Plan de Seguridad estarán exentas del pago de tasas de ocupación, y el resto abonarán las tasas correspondientes. Además, el Contratista deberá hacerse cargo de los gastos y costes reflejados en el apartado “Gastos de carácter general a cargo del Contratista” de este documento que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción de los trabajos, el Contratista es responsable de las faltas que puedan advertirse en la construcción.

6.- Organización y policía de las obras

El Contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Director Facultativo de las obras designado por la APB.

PPTP Expte: Ref SDA1902 “Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)”



7.- Interferencia con la explotación portuaria

Las diversas operaciones de construcción se llevarán a cabo de forma que se cause la menor interferencia posible en el uso del puerto y zonas de fondeo.

Si resultara necesario desplazar cualquier parte de la instalación o interrumpir las operaciones de construcción debido al movimiento de buques y equipos flotantes, dicho desplazamiento o interrupción de operaciones se efectuará siempre que así lo ordene el Director Facultativo, por cuenta y riesgo del Contratista.

8.- Señalización de las obras durante su ejecución

El Contratista adjudicatario de las obras, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamiento, iluminación y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustará a los modelos reglamentarios, debiendo en las obras que por su importancia lo requieran mantener permanentemente un vigilante con la responsabilidad de la colocación y conservación de dichas señales

9.- Servicios afectados

El Contratista deberá realizar una comprobación de los servicios afectados, si los hubiere, antes de iniciar cualquier actuación.

10.- Acta de replanteo

Antes del inicio de los trabajos tendrá lugar el replanteo de los trabajos donde se firmará el acta de comprobación de replanteo u orden de inicio para cada uno de los contratos basados. Por la Dirección de la Obra se efectuará la comprobación del replanteo de la obra o de los replanteos parciales que sean necesarios, debiendo presenciar dichas operaciones el Contratista, el cual se hará cargo de los hitos, marcas, señales, estacas o referencias que se dejen en el terreno, estando obligado a su conservación.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



El Contratista será responsable de los errores de los replanteos con relación a los planos acotados que el **Director Facultativo** le facilite.

A partir de la Comprobación del Replanteo de las obras todos los trabajos de replanteo necesarios para la ejecución de las obras serán realizados por cuenta y riesgo del Contratista, excepto aquellos replanteos que se establezca concretamente que deben ser realizados directamente por la Dirección de la Obra.

El Director **Facultativo** comprobará los replanteos efectuados por el Contratista y éste no podrá iniciar la ejecución de ninguna obra o parte de ella, sin haber obtenido del Director **Facultativo**, la correspondiente aprobación del replanteo.

La aprobación por parte del **Director Facultativo** de cualquier replanteo efectuado por el Contratista, no disminuirá la responsabilidad de éste en la ejecución de las obras, de acuerdo con los planos y con las prescripciones establecidas en este pliego. Los perjuicios que ocasionaran los errores de los replanteos realizados por el Contratista, deberán ser subsanados a cargo de éste en la forma que indicara el Director **Facultativo**.

El Contratista deberá proveer, a su costa, todos los materiales, aparatos y equipos de topografía, personal técnico especializado y mano de obra auxiliar, necesarios para efectuar los replanteos a su cargo y materializar los vértices, bases, puntos y señales niveladas. Todos los medios materiales y de personal citados, tendrán la cualificación adecuada al grado de exactitud de los trabajos topográficos que requiera cada una de las fases del replanteo y el grado de tolerancias geométricas fijado en el presente Pliego de acuerdo con las características de la obra.

11.- Recepción de los trabajos

Una vez terminadas las obras correspondientes a los contratos específicos derivados del SDA, se efectuará la recepción, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

A la recepción de los trabajos concurrirá el Director Facultativo y el Contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Si los trabajos se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas en las especificaciones técnicas de los contratos específicos derivados del SDA, el Director Facultativo los dará por recibidos, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



Cuando los trabajos no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta, señalándose los defectos observados, fijando un plazo para remediarlos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiese efectuado, se le podrá conceder un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El inicio de los trabajos tendrá lugar una vez realizada el Acta de Comprobación de Replanteo u orden de inicio

12.- Medidas de Seguridad

El Contratista será responsable de las condiciones de seguridad en los trabajos estipuladas en las especificaciones técnicas de los contratos específicos derivados del SDA, estando obligado a adoptar y hacer aplicar, a su costa, las disposiciones vigentes sobre esta materia, las medidas que puedan dictar el Ministerio de Trabajo y **Economía Social** y demás Organismos competentes en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las normas de seguridad que correspondan a las características de los mismos, así como las “Instrucciones de Seguridad en los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares” disponibles en la siguiente página web: www.portsdebalears.com

El Contratista deberá establecer, bajo su exclusiva responsabilidad un plan que especifique las medidas prácticas de seguridad que para la consecución de las precedentes prescripciones estime necesario tomar en los trabajos.

Este plan deberá precisar las modalidades de aplicación de las medidas reglamentarias y de las complementarias que correspondan a riesgos particulares de los trabajos, con el objeto de asegurar eficazmente:

- La seguridad del propio personal de la APB y del de terceros.
- La higiene, medicina del Trabajo, primeros auxilios y cuidados a enfermos y accidentados.
- La seguridad de sus instalaciones.
- La seguridad de las instalaciones portuarias en general, sean de propiedad de la APB o de terceros.
- La seguridad del tráfico portuario afectado, tanto marítimo como terrestre.

Asimismo, el contratista (y sus subcontratistas), con carácter previo al inicio de sus actividades, habrán de ser homologados por la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Baleares (OCAE). Y tendrán la

PPTP Expte: Ref SDA1902 “Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)”



obligación de comunicar los riesgos que puedan proyectar sobre terceros, así como recabar información en relación a los riesgos que puedan ocasionarles otras actividades en la zona, y adoptar las medidas preventivas oportunas.

13.- Garantía

Se establecerá un periodo de garantía mínima de 12 meses después de la recepción de cada uno de los trabajos correspondientes de cada contrato basado de este SDA. Durante dicho plazo será obligación del Contratista la conservación, reparación o sustitución de los elementos que acusen vicio o defecto de forma o construcción, así como realizar cuantos trabajos sean precisos para mantener las obras ejecutadas en perfecto estado hasta el final del plazo de garantía.

14.- Cumplimiento de normativa.

Serán de aplicación, en su caso como supletorias y complementarias de las contenidas en este Pliego, siempre que no modifiquen o se opongan a lo que en él se especifica, todas las disposiciones, normas y legislación que tengan referencia con las obras a realizar de los contratos específicos derivados del SDA, entre las que se destacan, sin carácter exhaustivo, las siguientes:

GENERALES

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).

Con carácter supletorio, se aplicará:

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificado por última vez por la Ley 2/2012 de 29 de junio
- Real Decreto Legislativo 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

- Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas
- Código Técnico de la Edificación (CTE).

OBRA CIVIL

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, PG-3.
- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08), aprobado por Real Decreto 1247/2008, de 18 de Julio.
- Instrucción 6.1. y 2.-IC "Secciones de firme".
- Instrucción 6.3.-IC "Rehabilitación de firmes"
- Instrucción 5.2-IC "Drenaje superficial"
- Norma 8.1.-IC "Señalización vertical"
- Norma 8.2.-IC "Marcas viales".
- Normas UNE
- Normas DIN
- Normas Básicas de Edificación del Ministerio de Fomento.

SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

ACCESIBILIDAD

- Decreto 110/2010 de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad.

RESIDUOS

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito a vertedero.
- Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares.
- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears

MEDIO AMBIENTE

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.

RIEGO

- Normas UNE-EN-ISO. UNE-EN 12201:2012 Sistema de canalización de materiales plásticos para conducción de agua (PE).
- Normas técnicas internacionales ASTM Y AWWA sobre tuberías y conducciones de agua.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



- RD 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Norma UNE 19009 para accesorios Roscados
- Norma UNE 19 153 para bridas

AJARDINAMIENTO Y PLANTACIONES

- Normas para la Protección de los Elementos Vegetales en los Trabajos en Construcción de las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo, editadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cataluña. NTJ 03E
- Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas y plantas forrajeras.
- RD 58/2005, de 21 de enero por el que se adoptan las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

AJARDINAMIENTO Y PLANTACIONES

- Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003)
- Orden Circular OC 3/2019 sobre mezclas bituminosas tipo SMA

15.- Condiciones particulares

La APB, durante la ejecución del SDA, no estará obligada a agotar la cantidad estimada, ni a distribuirlo a partes iguales entre las categorías señaladas.

16.- Control de Calidad

A petición de la APB, el adjudicatario aportará toda la documentación de cumplimiento de normativa de calidad, además de lo señalado en la Documentación Técnica del Cuadro de Características del contrato basado o específico.

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



Con independencia de lo anterior, la APB podrá realizar controles de calidad adicionales sobre la totalidad, o parte de las obras, en forma aleatoria, al objeto de verificar la adecuación de las mismas a las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los contratos específicos derivados del SDA.

Si se detectasen deficiencias o los controles de calidad realizados por la APB arrojasen resultados insatisfactorios, el adjudicatario estará obligado a resolver las posibles deficiencias o, en su caso, a rehacer las obras en cuestión, en el menor plazo posible, y nunca inferior a treinta días.

17.- Personal adscrito a las obras

El adjudicatario aportará el personal que se indique en los correspondientes contratos específicos derivados del SDA, para la correcta ejecución de los trabajos en cada una de las categorías señaladas.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad de la obra ni las características del personal en caso de que fuese necesario.

18.- Subcontratación

Para la subcontratación en las obras se atenderá a lo que indica la Ley 9/2017. Se definirá en cada contrato basado los trabajos que el contratista principal podrá asumir directamente.

19.- Relaciones valoradas y certificaciones

Las mediciones se realizarán de acuerdo a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Con los datos de las mismas, el Director Facultativo formulará mensualmente las relaciones valoradas y las certificaciones de obras ejecutadas durante el mes de que se trate, las cuales servirán de base para los abonos que mensualmente se hagan al Contratista. La tramitación de certificaciones y en su caso, las incidencias que pudieran surgir con el Contratista, se realizarán según se dispone en los Pliegos de Condiciones y en las Normas y Reglas Generales de Contratación en las especificaciones técnicas de los contratos específicos derivados del SDA.

El Contratista queda obligado a proporcionar al Director Facultativo cuantos elementos y medios le reclame para tales operaciones, así como presenciarlos, someténdolos a los procedimientos que ella fije para realizarlas y a suscribir los documentos de los datos obtenidos, pudiendo consignar en ellos

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"



de modo conciso las observaciones y reparos que crea oportunos, a reserva de presentar otros datos sobre el particular, en un plazo no mayor de seis (6) días.

Se tomarán además, cuantos datos estime oportuno el Director Facultativo después de la ejecución de las obras y en ocasión de la liquidación final.

Se entenderá que todas las certificaciones que se vayan haciendo de la obra, lo son a buena cuenta de la liquidación final de los trabajos.

El Contratista facilitará mensualmente, por duplicado ejemplar, la documentación fotográfica necesaria para la constatación a efectos administrativos, del progresivo avance de las obras.

Palma de Mallorca, a 24 de febrero de 2020

El Responsable de Mantenimiento
y Obra civil

El Jefe de División de
Mantenimiento y Conservación

Antonio Martín Vidal

José Bascuñana Pastor

El Jefe de Área de Infraestructuras

El Director

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"

18





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Antonio Ginard López

Juan Carlos Plaza Plaza

PPTP Expte: Ref SDA1902 "Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)"

19

